

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 524/18

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

A N U N C I O

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, al precio más alto, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN:

Aprovechamiento ordinario de pastos en el monte nº 47 de los de U.P. de esta provincia:

- CUARTEL DE "RÍO MAYOR", con 100 reses vacunas, lote 6º. Precio Base: 13.500,00.- €, precio índice: 27.000,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.018 a 2.027.

Aprovechamiento ordinario de pastos en el monte nº 73 de los de U.P. de esta provincia:

- CUARTEL DE "PRADO LA TORRE", con 100 reses vacunas, lote 1º. Precio Base: 8.700,00.- €, precio índice: 17.400,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.018 a 2.027.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 3 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva: 10 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán número 8 de Ávila, hasta las 14 horas del día en que se cumplan quince contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Por el presente se anuncia, también, que si la primera licitación quedase desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera, y hasta las 14 horas

del último; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnico-facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Ávila, a 21 de febrero de 2018

El Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.